

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-1. Estructura orgánica funcional	Contenido	Metadatos	Diccionario
<p>Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p> <p>1-1. Estructura orgánica funcional</p>			
<p>1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos</p>			
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos	Contenido	Metadatos	Diccionario
<p>Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p> <p>1.3 Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.</p>			
<p>Artículo No.19</p> <p>1.3 Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.</p>			
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1.3 Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	Contenido	Metadatos	Diccionario
<p>Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p> <p>2. El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;</p>			
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
2. El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;	Contenido	Metadatos	Diccionario
<p>Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p> <p>3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica.</p>			

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	Contenido	Metadatos	Diccionario
<p>Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p> <p>4. Un detalle de los funcionarios que gozan de licencia de servicio y de comisión de servicio;</p>			
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
4. Un detalle de los funcionarios que gozan de licencia de servicio y de comisión de servicio;	Contenido	Metadatos	Diccionario
<p>Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p> <p>5. Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas instrucciones.</p>			
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
5. Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas instrucciones.	Contenido	Metadatos	Diccionario
<p>Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p> <p>6. Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.</p>			
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
6. Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.	Contenido	Metadatos	Diccionario

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
<p>Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p> <p>7. Los resultados definitivos de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales.</p>	<p>Contenido</p>	<p>Metadatos</p>	<p>Diccionario</p>
<p>Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p> <p>8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; montos, proveedores y subcontratos;</p>	<p>Contenido</p>	<p>Metadatos</p>	<p>Diccionario</p>
<p>Artículo No.19</p> <p>8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; montos, proveedores y subcontratos;</p>	<p>Contenido</p>	<p>Metadatos</p>	<p>Diccionario</p>
<p>Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p> <p>9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, que han incumplido contratos con dicha entidad, número de contrato y su monto.</p>	<p>Contenido</p>	<p>Metadatos</p>	<p>Diccionario</p>
<p>Artículo No.19</p> <p>9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, que han incumplido contratos con dicha entidad, número de contrato y su monto.</p>	<p>Contenido</p>	<p>Metadatos</p>	<p>Diccionario</p>
<p>Artículo No.19</p> <p>10. Planes y programas de la entidad en ejecución</p>	<p>Contenido</p>	<p>Metadatos</p>	<p>Diccionario</p>

Artículo No.19	Enlace al archivo de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
<p>Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p> <p>11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, de interés y fondos con los que se cancelará la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia.</p>	<p>Contenido</p>	<p>Metadatos</p>	<p>Diccionario</p>	
<p>Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p> <p>12. Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e indicadores de desempeño</p>	<p>Contenido</p>	<p>Metadatos</p>	<p>Diccionario</p>	
<p>Artículo No.19</p>	<p>Enlace al archivo de conjunto de datos</p>	<p>Enlace al archivo de metadatos</p>	<p>Enlace al archivo de diccionario de datos</p>	
<p>12. Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e indicadores de desempeño</p>	<p>Contenido</p>	<p>Metadatos</p>	<p>Diccionario</p>	
<p>Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p> <p>13. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidores y servidores públicos.</p>	<p>Contenido</p>	<p>Metadatos</p>	<p>Diccionario</p>	
<p>Artículo No.19</p>	<p>Enlace al archivo de conjunto de datos</p>	<p>Enlace al archivo de metadatos</p>	<p>Enlace al archivo de diccionario de datos</p>	
<p>13. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidores y servidores públicos.</p>	<p>Contenido</p>	<p>Metadatos</p>	<p>Diccionario</p>	

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
<p>14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.</p>	<p>Contenido</p>	<p>Metadatos</p>	<p>Diccionario</p>
<p>Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p>	<p>14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.</p>	<p>15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas;</p>	<p>15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas;</p>
<p>Artículo No.19</p> <p>15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas;</p>	<p>Contenido</p>	<p>Metadatos</p>	<p>Diccionario</p>
<p>Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p>	<p>16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia;</p>	<p>16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia;</p>	<p>16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia;</p>
<p>Artículo No.19</p> <p>16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia;</p>	<p>Contenido</p>	<p>Metadatos</p>	<p>Diccionario</p>
<p>Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p>	<p>17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico</p>	<p>17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico</p>	<p>17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico</p>
<p>Artículo No.19</p> <p>17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico</p>	<p>Contenido</p>	<p>Metadatos</p>	<p>Diccionario</p>

<p>superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley;</p> <p>b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su funcionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes correspondan estas funciones. En dicho detalle se deberá indicar, en particular, la persona, organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. Se excepto lo determinado como información confidencial o reservada.</p>			
<p>Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p> <p>18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas.</p>			
<p>Artículo No.19</p>	<p>Enlace al archivo del conjunto de datos</p>	<p>Enlace al archivo de metadatos</p>	<p>Enlace al archivo de diccionario de datos</p>
<p>18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas.</p>	<p>Contenido</p>	<p>Metadatos</p>	<p>Diccionario</p>
<p>Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p> <p>19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede.</p>			
<p>Artículo No.19</p>	<p>Enlace al archivo del conjunto de datos</p>	<p>Enlace al archivo de metadatos</p>	<p>Enlace al archivo de diccionario de datos</p>

<p>19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede.</p> <p>Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p> <p>20. Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo.</p>	<p>Contenido</p>	<p>Metadatos</p>	<p>Diccionario</p>
<p>Artículo No.19</p> <p>20. Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo.</p> <p>Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p> <p>21. Políticas públicas o cualquier información que afecte a un grupo específico, en todas sus fases.</p>	<p>Contenido</p>	<p>Metadatos</p>	<p>Diccionario</p>
<p>Artículo No.19</p> <p>21. Políticas públicas o cualquier información que afecte a un grupo específico, en todas sus fases.</p> <p>Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p> <p>23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los</p>	<p>Contenido</p>	<p>Metadatos</p>	<p>Diccionario</p>
<p>Artículo No.19</p> <p>23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los</p>	<p>Contenido</p>	<p>Metadatos</p>	<p>Diccionario</p>

pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes.			
<p>Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p> <p>24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución operabilidad.</p>			
<p>Artículo No. 19</p> <p>24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.</p>	<p>Enlace al archivo del conjunto de datos</p> <p>Contenido</p>	<p>Enlace al archivo de metadatos</p> <p>Metadatos</p>	<p>Enlace al archivo de diccionario de datos</p> <p>Diccionario</p>